

**NORMAS APROBADAS DE POR
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO
DE MADRID**

**NORMAS Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE LA
AFILIACIÓN DE CCOO 4FINANCE SPAIN DE MADRID PARA LA
CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE 4FINANCE SPAIN EN LA
COMUNIDAD DE MADRID**

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Madrid.

El Plenario de la Comunidad de Madrid se celebrará el próximo **06/11/2019**, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir, presentar las enmiendas que se consideren oportunas al documento/ponencia del Plenario .
- ✓ Constitución Sección Sindical de la Comunidad de Madrid. La sección sindical se dotará de los siguiente órganos de dirección:
 1. **Secretaría General**
 2. **Comisión Ejecutiva (3 miembros,incluido/a Sec.Gral)**

Se acuerda constituir una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario de la Sección Sindical de la empresa **4FINANCE SPAIN** en Madrid, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid:

-Olga Yunta.

Por la Agrupación del Sector Financiero de Madrid:

-Felipe Bañares

Por la empresa 4FINANCE SPAIN:

-Daniel Giusti.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

30/009/2019	Aprobación por la CE de Federación de Servicios de Madrid de la convocatoria de Plenario de constitución de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
14/10/2019	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria .Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por la Federación de Servicios de CCOO Madrid.
15/10/2019 24/10/2019	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
28/10/2019 y hasta las 12:00 horas	Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Secretaría General Sección Sindical - Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
30/10/2019	Fecha tope para la publicación en la web de de CCOO Servicios Madrid : <ul style="list-style-type: none"> • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las posibles enmiendas presentadas al documento/ponencia.
06/11/2019	Celebración del Plenario de constitución de la Sección Sindical de CCOO de 4FINANCE SPAIN en Madrid, el lugar y la hora se indicará en la convocatoria que se remitirá a toda la afiliación.

3.- ORDEN DEL DIA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate del documento/ponencia
- ✓ Elección Secretario/a General
- ✓ Elección Comisión Ejecutiva (3 personas incluido/a Sec.General)

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO Y DE LAS ASAMBLEAS PREVIAS

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid, actúa como Mesa Electoral. Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

El Plenario territorial se celebrará el **06/11/2019** en los locales de CCOO Madrid en c/ Lope de Vega nº 38-3ª planta " Sala Atocha" de **17:30 horas a 19:00 horas**, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **17:30 horas a 19:00** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiénolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para los órganos de dirección de la Sección Sindical y delegación al Plenario Estatal , se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de madrid@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidatura/s presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas, y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Madrid.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE
- Que cumplen los criterios confederales y federales de proporcionalidad de género, para lo que se informará debidamente en la web de CCOO Servicios Madrid el porcentaje de género de su ámbito.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Madrid.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

Candidaturas a la Secretaría General y a la Comisión Ejecutiva.

La elección de la Secretaría General y de la Comisión Ejecutiva estará presidida en todo momento por criterios de unidad procurándose la presentación de una candidatura única.

Si esto no fuera posible, la elección se resolverá con los siguientes criterios:

- Cada candidatura tendrá que contener, como mínimo, tantos candidatos/as como número de personas a elegir.
 - Una persona para la Secretaría General.
 - Tres personas para la Comisión Ejecutiva (incluido/a Sec. General).
- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista a las personas que correspondan, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el número de personas a elegir.
- De cada lista resultarán elegidos los candidatos y candidatas por el orden en que figuren en la candidatura.
-

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico madrid@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.